

*El Poder Ejecutivo**de la**Provincia de Buenos Aires*

10050

LA PLATA, 13 de octubre de 1983.

VISTO lo actuado en el expediente número 2403-12.761/82 y el Decreto Nacional número 877/80; en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

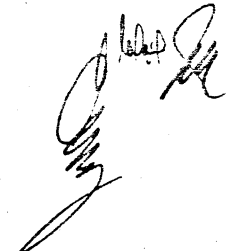
SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

L E Y

ARTICULO 1.- Dónanse a la Provincia del Chaco los equipos de generación termoeléctrica y planta integrada que forman parte de la Central Termoeléctrica Puerto de Mar del Plata, - compuestos por:

- a) 1 turbogenerador marca General Electric de 5000 Kw de potencia, completo con sus servicios auxiliares, torre de refrigeración, tableros de comando, cañerías, instrumentación, ciclo térmico, etc.
- b) 1 turbogenerador marca Brown Boveri de 3000 Kw de potencia, completo con sus servicios auxiliares, tableros de comando, cañerías, instrumentación, ciclo térmico, etc.
- c) 2 calderas Babcock y Wilcox de 21 tn/hora de producción de vapor cada una, 30 Kg/cm2 de salida de vapor de sobrecalentador 404°C, completos, con sus servicios auxiliares.
- d) Celdas de alta tensión, transformadores, tableros de servicio interno, etc.

D



3864  
*El Poder Ejecutivo*  
*de la*  
*Provincia de Buenos Aires*

10050

112.-

- e) Un galpón metálico con su correspondiente puente guía donde se encuentran alojados los equipos previamente descritos.

ARTICULO 2.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro  
----- y Boletín Oficial y archívese.

4  
[Signature]

[Signature]

[Signature]  
CARLOS M. BENAGLIA  
SECRETARIO DE CERIAS PUBLICAS

Registrada bajo el número diez mil cincuenta (10.050).-----

[Signature]

3864  
*El Poder Ejecutivo*

*de la  
Provincia de Buenos Aires*

10050

FUNDAMENTOS

Por la presente se dispone la donación a la Provincia del Chaco de dos (2) turbogrupos electrógenos con sus respectivos -- equipamientos, que componían la ex-Central Termoeléctrica Puerto de Mar del Plata.

Las referidas instalaciones habían sido cedidas en carácter de préstamo por la empresa Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado a la Provincia del Chaco, como un medio de apoyar la iniciativa provincial de desarrollo de una "Central Termoeléctrica Combinada" que constituye una experiencia inédita en el país.

Las instalaciones involucradas se hallaban al momento de ser cedidas en comodato a la citada Provincia, fuera de uso y no revisten utilidad para la actual titular de las mismas -Dirección de la Energía de Buenos Aires-, habiendo sido sometidas a -sustanciales reparaciones y readecuaciones que demandaron ingentes recursos, a los fines de su adaptación para las fases iniciales del proyecto impulsado.

En los últimos meses, el meteoro públicamente conocido -- que viene asolando una vasta porción del territorio nacional, en la que se encuentra la Provincia del Chaco, ha colocado a la misma en una precarísima situación económica, tornándose necesaria la asistencia de los Gobiernos Nacional y Provincial.

La Provincia de Buenos Aires, como unidad política integrante de la Nación, en atención a que la problemática referida no resulta ajena al marco de las relaciones de apoyo y cooperación que resultan de la esencia misma de la Asociación de Entes Provinciales Electroenergéticos (ADEPE), que integran, entre -- otras, la Dirección de la Energía y su similar del Chaco, considera oportuno en esta instancia disponer la cesión gratuita de -- las referidas instalaciones electromecánicas.

7  
*[Signature]*